Respecto a conformarte o no con la indemnización, podrás reclamar dependiendo de las condiciones particulares de tu póliza. Hay unas normas genéricas que se basan en el valor venal del vehículo normalmente durante los dos primeros años, a partir de los cuales se suele contar el 80% y restar el valor de los restos. Podrías solicitar esas condiciones a su seguro en el caso de que no las tuvieras.

Salu2!
Re: valor venal Escrito por javier - 22/10/2009 12:11
Buenasgracias por la respuesta. Es una 1.9 dci luxe privilege. Gracias de nuevo.

Re: valor venal
Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/10/2009 12:00

Valor por Ganvam:

Renault Scenic II 1.9 dci 12cv Luxe privilege - año 2004 - 7.570€

Pero tendrías que ver las condiciones particulares de tu seguro, ok.

Salu2!

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Re: valor venal Escrito por javier - 23/10/2009 13:56

en las condiciones generales pone que me dan el 75% del valor venal, así que haciendo las cuentas..creo que me daran siniestro total..a ver que pasa. Gracias por todo y hasta la proxima consulta.
